



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4616/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5473/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRUTAZUL S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7873, de fecha 25 de octubre del 2023, la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 304.825,62) al Proveedor "FRUTAZUL SA", por el alquiler de TRES (3) contenedores tipo Pañol para depósito, utilizado en el Paseo de la Península, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2023.

Que, a f. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10210, de fecha 25 de octubre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Suministros y autorice el pago a la Proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por el Área de Suministros, respecto a la contratación directa del Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por el alquiler de TRES (3) contenedores tipo Pañol para depósito, utilizado en el Paseo de la Península, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2023, por la suma total de pesos TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 304.825,62).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "FRUTAZUL SA", CUIT n.º 33-69840290-9, con domicilio en calle Chacabuco n.º 234 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 304.825,62), conforme previa presentación correspondiente de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 -Trabajos Públicos- Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PASPUB - Paseos Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 53.75.60 3.2.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º /2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
*Secretarí[a de Hacienda y Pol[ítica Econ[ómica
a/c Presidente Municipal*